



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLER DE LA SAGRA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de diciembre de 2017, el expediente número 1 de concesión de créditos extraordinarios y de suplemento de créditos del presupuesto general de 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Yuncler 21 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.-6681